

## Junta Estatal de Control de Recursos de Agua

### **AVISO DE PUNTO INFORMATIVO, DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS Y OPORTUNIDAD PARA COMENTARIOS PÚBLICOS**

**POR EL PRESENTE AVISO SE COMUNICA** que la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua (Junta Estatal del Agua) recibirá comentarios públicos sobre las revisiones a un Memorando de Entendimiento Interinstitucional (MOU) sobre la Aceptación y Uso de Fondos Provisionales de Mitigación para la política que controla la calidad del agua relativa al uso de aguas costeras y de estuarios para la refrigeración de centrales eléctricas (Política de Refrigeración por Flujo Directo u OTC, por sus siglas en inglés).

**TAMBIÉN SE COMUNICA** que la Junta Estatal del Agua incluirá un punto informativo en sesión pública sobre las revisiones al MOU. El punto informativo se discutirá de la siguiente manera:

**Punto informativo de la Junta Estatal del Agua**  
**El día 3 de junio de 2025, a las 9:00 a. m.**  
COASTAL HEARING ROOM  
Joe Serna Jr. – Edificio central de CalEPA  
1001 I Street, Second Floor  
Sacramento, CA 95814  
Y por video y teleconferencia

### **PARTICIPACIÓN POR VIDEO Y TELECONFERENCIA**

El punto informativo se debatirá en una reunión con ubicación física y con la posibilidad de que el público participe de forma remota. Para participar de forma remota, vea las opciones a continuación:

- Transmisión por Internet: Las transmisiones de video y audio en vivo de la audiencia pública, para los asistentes que solo estén interesados en ver y no participar, estarán disponibles a través de Internet y se puede acceder a ellas en la página sobre [transmisiones por Internet en vivo de la reunión pública de CalEPA](#). Habrá subtítulos disponibles.
- Participación por video y teleconferencia: Para los miembros del público que deseen comentar por teléfono o a través de la solución de reunión remota, habrá información adicional disponible sobre la participación al menos 10 días antes de la audiencia en la [página sobre reunión remota](#).

E. JOAQUIN ESQUIVEL, CHAIR | ERIC OPPENHEIMER, EXECUTIVE DIRECTOR

Se puede encontrar información adicional sobre el punto informativo en el [sitio web de la Junta Estatal del Agua](#). Cualquier persona que desee recibir avisos futuros sobre cambios en la fecha, hora, ubicación o formato de la reunión pública debe inscribirse en la lista de suscripción por correo electrónico, como se describe a continuación en “Posibles cambios futuros en los puntos notificados”.

## **INFORMACIÓN GENERAL**

La Junta Estatal del Agua adoptó la Política de OTC el 4 de mayo de 2010 y, desde ese momento, la modificó varias veces, la más reciente fue el 15 de agosto de 2023. La Política de OTC promulga estándares basados en la tecnología para implementar la sección 316(b) de la Ley Federal de Agua Limpia, que requiere que la ubicación, el diseño, la construcción y la capacidad de las estructuras de entrada de agua de refrigeración reflejen la mejor tecnología disponible para minimizar los impactos ambientales adversos. La Política de OTC originalmente se aplicó a 19 plantas de energía y, desde entonces, 12 de ellas han alcanzado la conformidad final.

La sección 2.C(3) de la Política de OTC exige a los propietarios y operadores de plantas de energía que implementen medidas para mitigar los impactos provisionales por atrapamiento y arrastre en la vida marina resultantes del funcionamiento de las estructuras de toma de agua de enfriamiento. Este requisito comenzó el 1 de octubre de 2015 y se mantendrá hasta que las plantas de energía alcance el cumplimiento definitivo. La Política de OTC proporciona opciones para cumplir con los requisitos provisionales de mitigación, incluida la realización de pagos anuales al Consejo de Protección del Océano y a State Coastal Conservancy para proyectos de mitigación. Los proyectos de mitigación se definen en la Política de OTC como proyectos que restauran o mejoran los hábitats costeros marinos y de estuarios, como la restauración de humedales costeros, o que protegen la vida marina en el hábitat marino existente, como la gestión de zonas marinas protegidas.

La Junta Estatal del Agua estableció procedimientos para calcular los pagos anuales provisionales de mitigación en 2015 y revisó los procedimientos y cálculos del 17 de abril de 2024, a través de la [Resolución N.º 2024-0014](#). Desde 2016, la Junta Estatal del Agua, el Consejo de Protección Oceánica y la Conservación Costera Estatal han trabajado en conjunto para asignar fondos de mitigación conforme a un MOU. El MOU identifica la asignación de los fondos provisionales de mitigación al Consejo de Protección Oceánica y a la Conservación Costera Estatal, especifica cómo dichas entidades deben aceptar y utilizar fondos provisionales de mitigación para proyectos de mitigación adecuados, establece los criterios para la selección de proyectos y describe cómo deben coordinarse internamente las tres agencias entre sí y con el público.

El MOU está en revisión para incorporar los pagos de mitigación adicionales previstos y abordar los comentarios recibidos del público y de las tribus durante el proceso de revisión de los cálculos de mitigación y con posterioridad. Las revisiones del MOU aseguran la asignación continua y eficaz de los fondos de mitigación provisionales, al tiempo que identifican oportunidades para que las tribus, los grupos de justicia ambiental y otras personas interesadas participen y hagan sus contribuciones.

## DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS

Hay una hoja informativa sobre el borrador de las revisiones al MOU disponible en la [página web de mitigación provisional de la Junta Estatal del Agua](#), así como un documento de respuesta a los comentarios acerca de las observaciones previamente recibidas sobre el MOU durante el proyecto de revisión de los cálculos de mitigación provisionales de la política de OTC. El MOU actual está disponible en el [sitio web del Consejo de Protección Oceánica](#). Puede solicitar copias en papel de los documentos comunicándose con Jonathan Dolan por teléfono al (916) 323-0880 o por correo electrónico a [DWQ-OceanStandards@waterboards.ca.gov](mailto:DWQ-OceanStandards@waterboards.ca.gov).

## ENVÍO DE COMENTARIOS POR ESCRITO

La Junta Estatal del Agua aceptará comentarios por escrito sobre el borrador de las revisiones al MOU descritas en la hoja informativa. No se aceptarán comentarios por escrito que no estén relacionados con las modificaciones propuestas al MOU. La Junta Estatal del Agua revisará la información enviada por el público pero no se darán respuestas por escrito.

Los comentarios por escrito deben recibirse antes de las **12:00 p.m. del 21 de junio de 2025**, y deberán dirigirse a:

Courtney Tyler, Clerk to the Board  
State Water Resources Control Board  
Box 100, Sacramento, CA 95812-0100 (correo)  
1001 I Street, 24<sup>th</sup> Floor, Sacramento, CA 95814 (entrega en mano)

Por favor, indique en el asunto: **“Comment Letter – OTC Policy Interim Mitigation MOU”**. **(Carta de comentarios - MOU de mitigación provisional de la Política de OTC)**.

Las cartas con comentarios pueden enviarse electrónicamente, en formato de texto PDF, si su tamaño total es inferior a 15 megabytes, al correo electrónico de la secretaria de la Junta, al [commentletters@waterboards.ca.gov](mailto:commentletters@waterboards.ca.gov). Si el archivo tiene un tamaño total superior a 15 megabytes, la carta con comentarios puede enviarse por correo o entregarse en mano en la dirección indicada arriba o por fax al número (916) 341-5620. El correo de EE. UU. debe ser recibido (sin sello postal) en las oficinas de la Junta Estatal del Agua antes del cierre del periodo de comentarios.

Nota: Todas las presentaciones entregadas en mano deben llegar y estar fechadas y selladas antes de las 12:00 p. m. (mediodía) del 21 de junio de 2025. Los mensajeros que entreguen copias impresas de las cartas de comentarios deben registrarse con el personal de seguridad del vestíbulo, que puede ponerse en contacto con la Secretaría al (916) 341-5611.

Si desea recibir una copia de los comentarios escritos presentados sobre este tema, envíe una solicitud a [commentletters@waterboards.ca.gov](mailto:commentletters@waterboards.ca.gov), e identifique el asunto arriba indicado. Los comentarios por escrito no estarán disponibles hasta después de la fecha límite para recibir los comentarios.

## **SERVICIOS LINGÜÍSTICOS Y ACCESIBILIDAD**

Para solicitar servicios de interpretación oral o de lengua de señas, envíe su solicitud al menos 10 días calendario antes de la reunión comunicándose con Jonathan Dolan al (916) 323-0880 o a [DWQ-OceanStandards@waterboards.ca.gov](mailto:DWQ-OceanStandards@waterboards.ca.gov). Pueden solicitarse copias traducidas de las hojas informativas, de las respuestas a los comentarios o del MOU actual poniéndose en contacto con Jonathan Dolan al mismo número de teléfono o dirección de correo electrónico previamente mencionados.

Los usuarios de dispositivos de telecomunicación para sordos (TDD) pueden comunicarse con el Servicio de Retransmisión de California llamando a TTY (800) 735-2929 o a la línea de voz (800) 735-2922.

## **ESTACIONAMIENTO**

Para obtener indicaciones sobre cómo llegar al edificio Joe Serna, Jr. (CalEPA) e información sobre el estacionamiento público, consulte el mapa en el [sitio web de CalEPA](#).

Todos los visitantes del edificio de CalEPA deben registrarse y obtener una tarjeta de identificación en el Centro de Servicios para Visitantes ubicado justo dentro de la entrada principal (entrada por 10th Street). Es posible que se requiera una identificación válida con fotografía. Espere hasta 15 minutos para recibir la autorización de seguridad.

## **POSIBLES CAMBIOS FUTUROS EN LOS PUNTOS SEÑALADOS**

Cualquier cambio relativo a los puntos notificados se comunicará a través de la lista de distribución por correo electrónico. Cualquier persona que desee recibir avisos futuros debe inscribirse en la lista de distribución por correo electrónico accediendo al [sitio web del Formulario de suscripción a la lista de correo electrónico](#). Para suscribirse, seleccione "Ocean Issues-Once Through Cooling" (Asuntos del océano, enfriamiento de paso único) en "Water Quality" (Calidad del agua).

**INFORMACIÓN DE CONTACTO**

Dirija sus preguntas sobre este aviso, el MOU de mitigación provisional o la Política de OTC a Jonathan Dolan al (916) 323-0880 o a [DWQ-OceanStandards@waterboards.ca.gov](mailto:DWQ-OceanStandards@waterboards.ca.gov).

19 de mayo de 2025  
Fecha

  
Courtney Tyler  
Secretaria de la Junta